

RESOLUCIÓN N° 7
(4 de febrero de 2026)

Por medio de la cual se ratifica el Consejo Administrativo y Financiero Particular de la Universidad Santo Tomás, Seccional Villavicencio.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS, SECCIONAL DE VILLAVICENCIO

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias contenidas en el capítulo V, artículo 25 y en especial el parágrafo del artículo 28 en el Estatuto Orgánico, y

CONSIDERANDO

Que la Universidad Santo Tomás, en ejercicio de su autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y desarrollada en la Ley 30 de 1992, se rige por su Estatuto Orgánico y las normas que lo desarrollan.

Que el Estatuto Orgánico de la Universidad Santo Tomás establece la estructura de gobierno y administración institucional, así como los órganos colegiados responsables de la orientación, planeación y control de la gestión universitaria.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo V del Estatuto Orgánico, corresponde a la Rectoría adoptar las medidas necesarias para garantizar el adecuado funcionamiento de los órganos administrativos de la Seccional.

Que el Consejo Administrativo y Financiero Particular constituye una instancia fundamental para la dirección, análisis y toma de decisiones en materia administrativa, financiera y presupuestal de la Universidad Santo Tomás, Seccional Villavicencio.

Que resulta necesario ratificar la conformación del Consejo Administrativo y Financiero Particular, a fin de asegurar la continuidad, legalidad y eficacia en la gestión administrativa y financiera de la Seccional, en concordancia con el Estatuto Orgánico.

Que la ratificación de dicho Consejo fortalece los principios de planeación, transparencia, eficiencia y responsabilidad en el uso de los recursos institucionales.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Integrando la organización vigente de la Sede Principal, el Consejo Administrativo y Financiero Particular de la Universidad Santo Tomás, Seccional Villavicencio, estará integrado por:

1. El Rector.
2. El Vicerrector Administrativo y Financiero, quien lo convoca y preside.
3. El Vicerrector Académico.
4. Un representante de los Decanos de División.
5. Un Representante de los Decanos de Facultad.
6. El Tesorero.
7. El Director de Presupuesto.
8. El Director de Gestión del Talento Humano.
9. El Director de Estrategia y Prospectiva.
10. El Director de Contabilidad, con voz pero sin voto.
11. El Coordinador Estratégico de Compras, con voz pero sin voto.

ARTÍCULO SEGUNDO. El quórum deliberatorio y decisorio del Consejo Administrativo y Financiero Particular de la Universidad Santo Tomás, Seccional Villavicencio, se conformará con la mitad más uno de sus integrantes con derecho a voto. Las decisiones y recomendaciones del Consejo serán adoptadas por mayoría simple de los asistentes con derecho a voto, salvo disposición normativa interna en contrario.

ARTÍCULO TERCERO. El Consejo Administrativo y Financiero Particular se reunirá de manera ordinaria una (1) vez por semana y de forma extraordinaria cuando las necesidades institucionales así lo requieran, previa convocatoria realizada por su presidente o quien haga sus veces.

ARTÍCULO CUARTO. El Consejo podrá invitar a sus sesiones a las personas que consideren pertinentes, según los temas a tratar.

ARTÍCULO QUINTO. El Consejo Administrativo y Financiero Particular designará un Secretario externo a sus integrantes, quien tendrá a su cargo la elaboración y custodia de las actas de las sesiones del Consejo.

ARTÍCULO SEXTO. El Consejo Administrativo y Financiero Particular asumirá las funciones y competencias del Comité Administrativo Financiero de la Seccional, el cual dejará de sesionar a partir de la entrada en vigencia de la presente Resolución.

ARTÍCULO SÉPTIMO. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Expedida en Villavicencio, a los cuatro (4) días del mes de febrero de 2026.

El Rector de la Universidad Santo Tomás,

La Secretaría General,



Fr. Luis Antonio Alfonso Vargas, O.P.



Julieth Andrea Sierra Tobón